



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Reconquista,

15 ABR 2021

VISTO la necesidad de proceder a la renovación de los representantes de los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y Nodocentes ante el Consejo Directivo y Consejos Departamentales de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO

Que las elecciones en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Facultad Regional Reconquista, deberían haberse llevado a cabo en el año 2020.

Que mediante Resolución de Rectorado N°188/2020 ad-referéndum del Consejo Superior, se resolvió suspender el proceso electoral convocado por Resolución de Rectorado N°70/2020 de fecha 17 de febrero, hasta tanto se modifiquen las condiciones de la emergencia sanitaria dispuesto por los Decretos P.E.N. N°260/2020, 297/2020 y concordantes.

Que por Resolución N° 368/2020, el Consejo Superior resolvió prorrogar los mandatos de los Consejeros Superiores, Directivos y Departamentales, representantes de los Claustros Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes.

Que por Resolución N° 205/2021 con fecha 5 de abril, el Sr. Decano anula las Resoluciones N° de Decano N° 064/2020 y Resolución del Decano Ad Referendum del Consejo Directivo N° 098/2020.

Que deben tomarse como referencia los Artículos indicados en la Resolución de Consejo Superior N° 39/2021.

Que la Ordenanza C.S.U. N° 1355 (Reglamento Electoral) fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

"2021 – Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19 y todas las formas de desigualdad social"



Que debe darse conocimiento al Consejo Directivo y al Consejo Superior.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Rectorado emitió el dictamen correspondiente, considerando que corresponde proceder a un nuevo llamado a elecciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones locales para elegir la totalidad de los consejeros por los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y Nodocentes para integrar el Consejo Directivo y los Consejos Departamentales de la Facultad Regional Reconquista, correspondiendo los mismos al detalle que se especifica a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO:

Por el Claustro de:

- Docentes:
 - 1 consejero titular por el Departamento de Ciencias Básicas
 - 1 consejero suplente por el Departamento de Ciencias Básicas
 - 1 consejero titular por el Departamento de Ingeniería Electromecánica
 - 1 consejero suplente por el Departamento de Ingeniería Electromecánica
 - 1 consejero titular por el Departamento de Licenciatura en Administración Rural
 - 1 consejero suplente por el Departamento de Licenciatura en Administración Rural
 - 2 consejeros titulares por el Padrón General Docente
 - 2 consejeros suplentes por el Padrón General Docente
- Estudiantes
 - 2 consejeros titulares
 - 2 consejeros suplentes
- Graduados
 - 2 consejeros titulares
 - 2 consejeros suplentes
- Nodocentes
 - 1 consejero titular
 - 1 consejero suplente



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATERIAS BÁSICAS:

Por el Claustro de:

- Docentes: 5 consejeros titulares
5 consejeros suplentes
- Estudiantes 3 consejeros titulares
3 consejeros suplentes
- Graduados 2 consejeros titulares
2 consejeros suplentes

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA:

Por el Claustro de:

- Docentes: 5 consejeros titulares
5 consejeros suplentes
- Estudiantes 3 consejeros titulares
3 consejeros suplentes
- Graduados 2 consejeros titulares
2 consejeros suplentes

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN RURAL:

Por el Claustro de:

- Docentes: 5 consejeros titulares
5 consejeros suplentes
- Estudiantes 3 consejeros titulares
3 consejeros suplentes
- Graduados 2 consejeros titulares
2 consejeros suplentes

ARTÍCULO 2°.- Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución como Calendario Electoral local.

ARTÍCULO 3°.- Conforme lo indica el Art. 22 de la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral), con la modificación establecida en la Resolución de Consejo Superior N° 39/2021, la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro. Los Comicios se cumplimentarán según el siguiente detalle:



31 de agosto de 2021: CLAUSTROS Graduados y Nodocentes

01 de septiembre de 2021: CLAUSTRO Estudiantes.

02 de septiembre de 2021: CLAUSTRO Docentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se constituirán a los fines del acto eleccionario las mesas que seguidamente se detallan, las que funcionarán entre las 15:00 hs. y las 21:00 hs. en el edificio principal de la Facultad Regional Reconquista, sito en el Calle 44 N° 1000, Parque Industrial Reconquista, Santa Fe:

DOCENTES	Una (1) mesa
GRADUADOS	Una (1) mesa
ESTUDIANTES	Dos (2) mesas
NODOCENTES	Una (1) mesa

ARTÍCULO 5°.- Destacar que las fechas de las elecciones son tentativas; las mismas serán confirmadas en la medida que la evolución de la pandemia lo permita, pudiendo modificarla en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° inciso b) de la Resolución de Consejo Superior N° 39/2021.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE al Consejo Directivo y al Consejo Superior.

NOTIFÍQUESE a la Junta Electoral Local. DESE a publicidad. Hecho, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 206/2021

FRRQ
LGP
VOB
SA

Ing. SANTIAGO ARNULPHI
DECANO

Ing. VALENTIN O. BONAZ
Vicedecano

